

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**  
**“Seguimos con la Promo de Afiliación”**

**1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:**

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

**2° – DEFINICIONES:**

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa que es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Seguimos con la Promo de Afiliación”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Seguimos con la Promo de Afiliación”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas incorporadas al Colegio de Médicos, no asociadas a Coopemédicos y que decidan asociarse del 1 al 30 de junio 2023.

**3° – PARTICIPANTES:**

En la presente promoción participan todas las personas físicas incorporadas al Colegio de Médicos, no asociadas a Coopemédicos y que decidan afiliarse del 1 al 30 de junio 2023.

**4° – REQUISITOS:**

- Ser médico incorporado al Colegio de Médicos.
- Afiliarse a Coopemédicos del 1 al 30 de junio 2023.

**5° – DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

La Promoción “Seguimos con la Promo de Afiliación” consiste en otorgar un beneficio inmediato a todos los médicos que decidan afiliarse a Coopemédicos del 1 al 30 de junio 2023.

Recibirán:

- La primera cuota de Capital Social GRATIS, correspondiente a la del mes de junio por un monto de ₡22.000.
- Bono de bienvenida por ₡20.000 aplicables únicamente en productos de la cooperativa.

**6° –VIGENCIA:**

- Periodo: del 1 al 30 de junio 2023

La promoción es por tiempo limitado. Sin embargo, Coopemédicos se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin responsabilidad para éste.

**7° – RESTRICCIONES:**

- El bono de los ¢20.000 aplica únicamente para consumo de productos de la cooperativa, esto quiere decir que no será depositado en la cuenta Cardio Fondo.
- El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción.
- Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

**8° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:**

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

**9° – INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1500 al escribir a los personeros de Coopemédicos a [info@coopemedicos.fi.cr](mailto:info@coopemedicos.fi.cr) o visitar las oficinas de la cooperativa.